



026/06

*Universidad Nacional de Lanús*

Lanús, 18 de Abril de 2006

VISTO, el expediente N° 636/06, de fecha 5 de abril de 2006 y el expediente N° 1964/05, y

CONSIDERANDO

Que el 31 de octubre de 2005 la Rectora de esta Universidad ha firmado un Convenio Marco, con la Universidad Nacional de San Luis;

Que el convenio tiene por objeto la promoción de acciones conjuntas tendientes a crear lazos de colaboración recíproca en los campos académico, científico y cultural;

Que este cuerpo, en su 2° Reunión del año 2006, ha analizado y aprobado el mencionado convenio como, asimismo, lo actuado en su consecuencia;

Que es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo N° 31 inciso o) del Estatuto de la UNLa.;

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS  
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Ratificar el Convenio Marco suscripto, el 31 de octubre de 2005, entre la Universidad Nacional de San Luis y la Universidad Nacional de Lanús, y lo actuado en su consecuencia, cuyo texto se adjunta en un Anexo de dos (2) fojas que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°: Regístrese, notifíquese a la Secretaria de Seguridad Interior de la Nación en los términos del artículo 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto n° 1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese.

**Firma Ana Jaramillo   Daniel Rodríguez   Hector Muzzopappa**